REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO
LEY 793 DE 2002

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CALI

HACE SABER:

Que al anterior del proceso de extinción de dominio bajo el radicado 76001312000220230003100, donde fungen como afectados CÁRMEN EVA FRANCO ZULUAGA, FABIO HUMBERTO GÓMEZ GIRALDO Y OTROS, se profirió sentencia No 003 de fecha 12 de febrero de 2024, en la que se resolvió:

> *(...) PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO del vehículo Clase Camión, de placas TKJ-661, Marca Ford, Modelo 1954, Color verde y rojo, Motor número 5393P399995B, Chasis número F90K4H34261, de Servicio Público, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Itagüí – Antioquia; de propiedad de los señores CARMEN EVA FRANCO ZULUAGA y FABIO HUMBERTO GOMEZ GIRALDO, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*
>
> *SEGUNDO: DISPONER, en consecuencia, el traspaso del referido bien a favor del Estado, por conducto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), el cual está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE).*
>
> *TERCERO: EN FIRME esta sentencia, se procederá a fijar en auto separado los honorarios que corresponden al Curador ad litem designado, Dr. RAFAEL ALFARO BECERRA BOCANEGRA, tal como se indicó en el acápite "VII. OTRAS DETERMINACIONES" de esta providencia.*
>
> *CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14-A de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 83 de la Ley 1453 de 2011 (…)*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente edicto permanecerá publicado en el micro sitio Web del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024 (a partir de las 8:00 a.m.), hasta el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024 (5:00

p.m.).La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA:

El término de ejecutoria de la sentencia corre los siguientes días: 22, 23 y 24 de abril de 2024.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:
Edward Ochoa Cabezas
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ccb9a499afc3a4acaa302169cdc0e84435cf1edf51bca58dd451eee3a94e0bf**
Documento generado en 16/04/2024 11:50:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica